

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10255.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO 5720-C-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Coronado Maisabe Jaquelin, DNI. Nº 24.457.846, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 34.660.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar carecen de recursos para afrontar el pago de la deuda.-

Que por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 013/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 05/2005 el día 21 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2005, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Señora Coronado Maisabe Jaquelin, DNI. Nº 24.457.846, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 34.660.-

**ARTÍCULO 2º):** DÉSE de baja la Licencia Comercial Nº 34.660.-

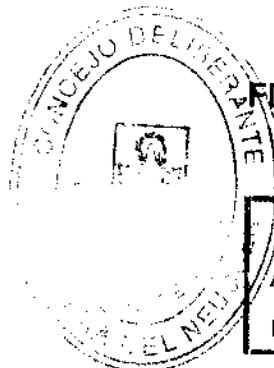
**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente Nº SEO 5720-C-2002).-**

**ES COPIA:**

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MAYO 2005



FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1822  
Fecha: 01/07/05

Ordenanza Municipal Nº 10255 / 2005  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº SEO - 5720 - C - 02 -